

DECRETO ALCALDICIO N°

BULNES,

1920  
07 ABR. 2025

INCORPORA A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN A LA DOTACIÓN DOCENTE  
COMUNAL DE BULNES A DON(A) JAVIERA CONSTANZA MEDINA MUÑOZ

**VISTOS**

- a) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) D.F.L. N°1, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación y de las Leyes que la contemplan y modifican.
- d) Decreto Supremo N° 453-91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- e) Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Ley N° 20.550 modifica Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- f) Resolución Exenta N°2747, reconoce beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y-o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del ministerio de educación.
- g) Lo Estipulado en el Decreto 170, Art. 86, Letra B. Programa de Integración Escolar (PIE).
- h) Decreto Alcaldicio N° 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- i) Decreto Alcaldicio N° 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Bustamante Troncoso y sentencia definitiva de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble según causa rol Nro. 261-2024 del 25 de noviembre de 2024.
- j) Decreto Alcaldicio N° 7.863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- k) Decreto Alcaldicio N° 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025.
- l) Decreto Alcaldicio N°8.000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de subrogancia de las diferentes áreas del departamento de administración de educación municipal de Bulnes año 2025.
- m) Decreto Alcaldicio N°440 de fecha 22-01-2025, que nombra Jefe (S) DAEM, año 2025.
- n) Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública. en adelante la Ley, dispone la creación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP o Servicios Locales), que son organismos administrativos encargados de la provisión del servicio público educacional y que velan por su calidad y mejora constante.
- o) Que, de conformidad al artículo cuarto transitorio de la Ley, a los Servicios Locales les será traspasado progresivamente el servicio educacional que actualmente prestan las Municipalidades y Corporaciones Municipales de conformidad al calendario de instalación que determinó el legislador en el artículo sexto transitorio de la Ley.
- p) Decreto Alcaldicio N° 4133 del 30 de agosto de 2023, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.
- q) Decreto Alcaldicio N° 5798 del 11 de septiembre de 2024, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.

**CONSIDERANDO**

- a) Asunción de funciones N°618 de fecha 06-03-2025, emitido por Doña Cecilia Yañez Vivallos Jefa (S) Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes.
- b) Licencia medica N°2-61855555 de fecha 06-02-2025 , presentada por el o la funcionario (a) Titular Don(a) GASTON RICARDO MOLINET ZAPATA .

**DECRETO**

- 1. **DESÍGNESE**, desde el 10-03-2025 y hasta el 04-04-2025, en la Dotación Docente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, dependiente de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES, RUT 69.141.200-8**, al o la Profesional de la Educación a cumplir funciones que se señalan a continuación:

|                             |                                  |
|-----------------------------|----------------------------------|
| NOMBRE                      | : JAVIERA CONSTANZA MEDINA MUÑOZ |
| R.U.T.                      | : ██████████                     |
| FUNCIÓN                     | : DOCENTE DE AULA                |
| CARGA HORARIA SEMANAL TOTAL | : 14 HORAS A CONTRATA            |

**DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA SEMANAL SEGUN ESTABLECIMIENTO:**

|   |  |
|---|--|
| EN EL ESTABLECIMIENTO                     | : ESCUELA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA |
| CARGA HORARIA SEMANAL                     | : 14 HORAS                                 |
| CARGO SEGÚN SUBVENCIÓN                    | : 14 HORAS SUBVENCION REGULAR              |
| NIVEL                                     | : 14 HORAS BASICA                          |
| ORIGEN VACANTE                            | : NO TIENE                                 |
| OTRAS FUNC. INCLUIDAS EN LA CARGA HORARIA | : NO TENE                                  |

CARGOS PARALELOS  
OBSERVACIONES

: NO TIENE  
: NO TIENE

2. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.
3. IMPÚTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21 del Presupuesto de Educación vigente según Subvención indicada.
4. REGISTRESE, en el sistema de información de control de personal de la Administración del estado SIAPER.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION: (1) ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES; (1) SIAPER.

ASUNCION DE FUNCIONES N°618.

BULNES, 06-03-2025

DE: CECILIA YAÑEZ VIVALLOS  
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO (A) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- ESCUELA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA

1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

- NOMBRE : JAVIERA CONSTANZA MEDINA MUÑOZ
- N° DE RUT : ██████████
- FECHA DE INICIO : 10-03-2025
- FECHA DE TÉRMINO : 04-04-2025
- FUNCIÓN : DOCENTE AULA
- HORAS A SERVIR : 14 HORAS
- NIVEL : BASICO
- OTRAS FUNCIONES INCLUIDAS : NO TIENE
- ORIGEN VACANTE : PLAN DE ESTUDIO
- OBSERVACIONES ESPECÍFICAS : REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA N°61855555,  
PRESENTADA POR LA FUNCIONARIA GASTON MOLINET.
- CARGOS PARALELOS : NO TIENE

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.



Departamento de Administración de Educación Municipal  
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CSR/kpp.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.



Licencia Médica

Nº 2 - 61855555

El presente es un formulario de solicitud de Licencia Médica... (small text describing the form's purpose)

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

MOLINETT ZAPATA GASTON

06.02.25 06.02.25 06.04.25

FECHA DE NACIMIENTO EDAD SEXO

60 2525 EN O A

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

FECHA DE NACIMIENTO RUN

A.3. TIPO DE LICENCIA

Form with options 1-7 for license type and checkboxes for labor recovery and injury start.

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

Form with options for rest type, location, and contact information.

NOTIFICACION A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCION DE LM A CORREO ELECTRONICO Y/O CELULAR INDICADO EN ESTA LM Y ACCEBER A INFORMACION PREVISIONAL DE ACUERDO AL ART. 10 LEY 19.638

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

MUNOZ FERNANDEZ MARTA

Reumatología 7

CONSTRICCION CHILLAN

1087 17.14.2015

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA-COMPIN e ISAPRES

Table with 7 columns and 1 row for professional details.

Table with 7 columns and 1 row for professional details.

Art. 13 - El profesional debe declarar en los últimos 6 meses...

CA. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

Table with 7 columns and 1 row for previous licenses.